



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- 0397

(23 MAY 2024)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE LA JORNADA LABORAL POR EL
DÍA 24 DE JUNIO DE 2024”**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de Colombia consagra en su artículo 70 como deber del Estado, el promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos, la cual es concebida en sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad.

Que la ley 397 de 1997, define el concepto de cultura, como el conjunto de rasgos distintos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de vectores, tradiciones y creencias.

Que es deber del Estado, en este caso, el Municipio de Ibagué y de sus autoridades, en un contexto de Cultura Ciudadana impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que mediante Decreto municipal No. 0263 de 17 de junio de 2002, se institucionalizo el día 24 de junio como el día conmemorativo del San Juan en el Municipio de Ibagué.

Que mediante Ordenanza No. 020 del 10 de junio de 2003, la Asamblea Departamental del Tolima declaro en todo el territorio Tolimense, días cívicos el 24 y 29 de junio de cada año, en los cuales se celebrara el día de San Juan y San Pedro.

Que en cumplimiento de lo anterior, se suspenderá en la Administración Central Municipal, la jornada laboral por el día 24 de junio de 2024, siendo necesario interrumpir los términos en todos los procesos y actuaciones que se adelanten en la Alcaldía de Ibagué.

Que en mérito de lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Suspender la Jornada Laboral en la Administración Central Municipal durante el día 24 de junio de 2024, conforme a lo consagrado en la parte considerativa del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender durante el día 24 de junio de 2024, la atención de manera presencial y virtual al público y todos los términos en los procesos y procedimientos administrativos, sancionatorios, disciplinarios, y demás actuaciones administrativas y en general todo acto que necesite de un término para su desarrollo y que se adelante o deba adelantarse en la Administración Central Municipal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo. Todos los medios o canales tecnológicos de información y comunicación disponibles por la Alcaldía de Ibagué continuarán habilitados.

ARTÍCULO TERCERO: Los efectos de la suspensión mencionados anteriormente no aplicarán para los empleados públicos que por razones del servicio y la naturaleza de sus funciones, tienen horarios y turnos especiales de trabajo, de conformidad con lo previamente dispuesto por la Administración Municipal, pertenecientes a la Inspección Permanente Urbana Municipal de Policía, Comisaría Permanente de Familia, Cuerpo Oficial de Bomberos y Agentes de Tránsito y adicional para quienes cuentan con horario especial de trabajo, como el caso de conductores de la administración central municipal.

S. P. M.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- 0397

(23 MAY 2024)

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los

23 MAY 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA

Alcaldesa de Ibagué

Revisó:  Dra. Gladys Patricia Osorio Obando, Jefe de Oficina Jurídica

Dra. Norma Margarita Cifuentes Zarta, Secretaria Administrativa 

Dra. Beatriz Ramirez Tamayo, Directora de Talento Humano 

 Redactó: Crithian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano